





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 2012 -2012

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 18 de mayo 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0419

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU N° 7017 de fecha 29.10.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- La Resolución Exenta MINVU N° 8251 de fecha 14.12.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- El listado de 2 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de subsidios que se solicita prórroga	Fecha de última vigencia	% de avance
VERDE AZUL LTDA.	"MANUEL PLAZA"	45.490	BUIN	II	1	15.11.2011	95%
	"SAN JOSÉ DE MAIPO"	51.350	BUIN	II	1	06.01.2012	94%

Lo anterior, indicado en el ORD. N° 1540 de fecha 20.02.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (s) de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifican los porcentajes de avances de obras indicados.

- Los Ordinarios N° 145 de fecha 14.12.2011 y N° 13 de fecha 16.01.2012, del Jefe del Departamento de Obras de Edificación (s) dirigido a la Jefa Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales, ambos del SERVIU Metropolitano, donde indica que los proyectos que se indican en el Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de 95% y 94% respectivamente.
- El Ordinario N° 11 de fecha 26.01.2012, que corrige fecha de inicio de obras al proyecto código 45.490.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **90 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del proyecto **"MANUEL PLAZA"** y **"SAN JOSÉ DE MAIPO"**, del llamado **2010** adjudicado a la **PSAT VERDE AZUL LTDA.**, señalado en el visto "e)" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el **PSAT VERDE AZUL LTDA.**, certificado en su cumplimiento por **SERVIU** Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**JVT/RPA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaria Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia 01.03.2012